UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 45/2010

CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2010 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFROMÁTICOS, RELOJ BIOMÉTRICO Y FOTOCOPIADORA"

Encarnación, 26 de agosto de 2.010.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de Concurso de Ofertas para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, RELOJ BIOMÉTRICO Y FOTOCOPIADORA"**, solicitado por el Rectorado y las Facultades siguientes: Ingeniería, Medicina, Ciencias Económicas y Administrativas Sedes María Auxiliadora, Natalio, Coronel Bogado y Encarnación; Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní Sedes María Auxiliadora, Coronel bogado y Encarnación; Ciencias Jurídicas Sedes Natalio, María Auxiliadora y Encarnación, Ciencias Agropecuarias y Forestales Sedes Natalio y San Pedro del Paraná y Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.----------

Que, se ha visto y considerado los expedientes **Nº 16, 08, 24, 10, 55, 56, 57, 58, 11, 12, 09, 10, 25, 24, 08, 08, 07, 16 y 17/2010,** el llamado **Nº 194236** del Plan Anual de Contrataciones – Año 2010 de la Universidad Nacional de Itapúasegún; y la **RESOLUCIÓN REC Nº 160/2010**, por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones .----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: MEGASUR, COMPUGRAF INFORMÁTICA SRL, VINADER COMPUTACIÓN, ITAPÚA SHOPP, todas dentro del plazo y horarios establecido.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horarios establecido, presentando su oferta las siguientes empresas: **1) VINADER COMPUTACIÓN**, por la suma total de **Gs. 362.419.076** (Guaraníes trescientos sesenta y dos millones cuatrocientos diez y nueve mil setenta y seis); y **2) COMPUGRAF INFROMÁTICA SRL,** por la suma de **Gs. 348.032.200** (Guaraníes trescientos cuarenta y ocho millones treinta y dos mil doscientos), de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y en el Formulario de Resumen de Cotización, se observa que ambas firmas han incurrido en error de multiplicación en el monto total, procediéndose a rectificar de conformidad a la prescripción legal, considerando que no se ha modificado el precio unitario, quedando de esta manera la oferta de **COMPUGRAF INFORMÁTICA SRL,** en la suma de **Gs. 362.419.078 y VINADER COMPUTACIÓN,** en la suma de **Gs.348.332.200.**----------

Que, se observa que la oferta de la firma Vinader Computación, no cumple con las especificaciones técnicas en el Lote I en los ítems siguientes: **23,26 y 34** (considerando en estos ítems se ha solicitado SWITCH con 24 puertos **10/100/1000,** más 2 puertos mini GBIC; **y ha ofertado** SWITCH DE 24 puertos **10/100,** de una velocidad mucho menor a lo solicitado, conforme se observa en la carpeta de oferta; razón por la cual se descalifica a la firma en el **Lote I**, por no cumplir con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones de conformidad **Art. 60, numeral 5 del Decreto Reglamentario y demás concordantes.**----------

Que, a excepción del párrafo citado, referente al LOTE I de la Firma Vinader Computación, las firmas oferentes han dado cumplimientos a los requisitos exigidos para la presentación de la oferta, en los aspectos legales, técnicos y financieros, cumpliendo a cabalidad con los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y las disposiciones legales aplicable al caso, con categoría razonable con relación a las previsiones presupuestarias de la U.N.I. para la contratación de referencia.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica por LOTE evaluado como el más bajo, hasta la disponibilidad presupuestaria.----

Que, se ha realizado pequeñas disminuciones en la cantidad de algunos ítems, a fin de adecuar a la disponibilidad presupuestaria, tal como se observa en el Cuadro de Adjudicación.----

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector, la **ADJUDICACIÓN** del **Concurso de Ofertas Nº 08/2010** para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, RELOJ BIOMÉTRICO Y FOTOCOPIADORA"**, solicitado por el Rectorado y las Facultades siguientes: Ingeniería, Medicina, Ciencias Económicas y Administrativas Sedes María Auxiliadora, Natalio, Coronel Bogado y Encarnación; Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní Sedes María Auxiliadora, Coronel bogado y Encarnación; Ciencias Jurídicas Sedes Natalio, María Auxiliadora y Encarnación, Ciencias Agropecuarias y Forestales Sedes Natalio y San Pedro del Paraná y Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa a las firmas presentadas, según se detalla a continuación:

1)**LOTE I: COMPUGRAF INFORMÁTICA SRL,** por la suma total de **Gs 305.697.200** (Guaraníes trescientos cinco millones seiscientos noventa y siete mil doscientos), **con el I.V.A incluid.**----------

2) **LOTE II y III: VINADER COMPUTACIÓN,** del señor Amadeo V. Vinader Ruoti, con **C.I.Nº 701.932,** por la suma total de **Gs 11.597.600** (Guaraníes once millones quinientos noventa y siete mil seiscientos); **I.V.A. Incluido.**----------

Acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y conforme a los cuadros de adjudicación que se anexan al presente Dictamen.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los veintiseis días del mes de agosto del año dos mil diez, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios	**Lic. René Arrúa T.**	**Lic. Marciano Leiva**
Arq. Edith Páez de Moreno		**Abg. Raquel Velázquez**